



IMPUESTOS
INTERNOS

03/01/2024

G. L. Núm. 3823XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XX del año 2023, mediante la cual solicita una certificación en la que se haga constar que los servicios de transportación aérea que ofrece XXX, RNC XXX, no están sujetas a la retención del 30% del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), establecida en la Norma General núm. 02-05¹; esta Dirección General le informa que:

Los servicios de transportación aérea no se encuentran sujetos a la retención del 30% del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), establecida en el artículo 5 de la Norma General 02-05, por no considerarse un servicio prestado por profesionales liberales de los que se indica el artículo 2 de la referida Norma General.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ sobre Agentes de Retención del ITBIS, de fecha 17 de enero del 2005.

